

Cualificación Profesional	MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES ASOCIADAS
Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	IMP248_3
Versión	5
Situación	RD 790/2007

Competencia general

Mejorar la imagen y contribuir al bienestar de las personas aplicando masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas en función del diagnóstico y en condiciones de calidad, seguridad e higiene y salud, de acuerdo con el protocolo establecido.

Unidades de competencia

- UC0789_3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos
- UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos
- UC0791_3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos
- UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en empresas de forma autónoma o por cuenta ajena: centros de belleza, medicina y cirugía estética, hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios, SPA y centros especializados en técnicas manuales y mecánicas.

Sectores Productivos

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética, spa, balnearios, medicina estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Masajista estético especializado en: masaje, drenaje linfático, reflexología, masajes por presión, aromaterapia, cromoterapia y musicoterapia.

Formación Asociada (420 horas)

Módulos Formativos

- MF0789_3: Diagnóstico y protocolos para masajes estéticos y técnicas sensoriales(120 h)
- MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico (90 h)
- MF0791_3: Masajes estéticos con técnicas por presión (150 h)
- MF0792_3: Técnicas sensoriales estéticas (60 h)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1 Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos

Nivel 3
Código UC0789_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Elaborar los protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de masaje, drenaje y técnicas sensoriales asociadas con fines estéticos, asegurando los niveles de calidad exigidos.

CR 1.1 Los medios para el diagnóstico estético se identifican y especifican en el protocolo normalizado de trabajo para su realización.

CR 1.2 Los protocolos normalizados de higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, medios técnicos y equipos a utilizar en la aplicación de técnicas manuales, aromaterapia y cromoterapia, se diseñan aplicando la normativa vigente.

CR 1.3 Los protocolos de atención al cliente: acogida, despedida, otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientes.

CR 1.4 Los medios técnicos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales, se identifican para incorporarlos al protocolo de trabajo.

CR 1.5 En los protocolos normalizados de trabajo para cada una de las técnicas de masaje manual o mecánico se detallan: las fases del procedimiento las maniobras específicas y secuencia de las mismas, los medios y los cosméticos necesarios, y la higiene postural para el desarrollo de la técnica.

CR 1.6 Los protocolos normalizados de masaje y drenaje linfático manual o mecánico, post medicina y cirugía estética, se elaboran, de acuerdo con las indicaciones y prescripciones recibidas del facultativo, describiendo las maniobras, indicaciones precauciones y contraindicaciones, así como el tiempo y la frecuencia de aplicación.

CR 1.7 El modelo de consentimiento informado se elabora, estableciendo las condiciones de aplicación de las diferentes técnicas o tratamientos y describiendo los posibles efectos secundarios.

CR 1.8 Los criterios para valorar la calidad de los procesos y de en la atención al cliente se establecen, de acuerdo a los parámetros determinados.

CR 1.9 Las normas de calidad se incorporan a los protocolos, de acuerdo a la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR 1.10 Los procedimientos técnicos de los diferentes tipos de masaje y drenaje corporal y facial, se definen de acuerdo a los criterios de calidad establecidos en los protocolos normalizados de trabajo.

RP 2: Realizar o supervisar el diagnóstico estético para evaluar las características del cliente, adaptando el protocolo a sus necesidades, demandas y expectativas, de acuerdo a los niveles de calidad establecidos.

CR 2.1 Las características, demandas y necesidades del cliente se evalúan y se recoge la información que sea de interés para la realización del diagnóstico profesional en el historial estético tales como: datos personales, tratamientos anteriores, hábitos cosméticos y las pautas de vida que tengan relevancia.

CR 2.2 La exploración estética se realiza con las técnicas de observación, tacto, palpación, y la utilización de equipos para medir la grasa corporal, termografía, u otros; identificando las características cutáneas del cliente, las posibles alteraciones estéticas y las zonas anatómicas susceptibles de tratamiento, siguiendo el protocolo establecido.

CR 2.3 Los posibles indicios de patología, intolerancias o contraindicaciones para la aplicación de técnicas manuales y/o aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, se identifican y, en caso necesario, se deriva el cliente hacia el especialista más adecuado.

CR 2.4 Las alteraciones post traumáticas como edemas, equimosis u otras que pueden ser tratadas con técnicas estéticas de masaje y drenaje linfático, se identifican.

CR 2.5 El diagnóstico estético se emite a partir del análisis y la evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

CR 2.6 Se controla la calidad del servicio, con el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR 2.7 Se proponen las medidas correctoras oportunas, en caso necesario, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

RP 3: Informar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético y la propuesta de tratamiento.

CR 3.1 Los datos generales obtenidos en el diagnóstico estético y los relativos al tratamiento a realizar, se registran en las fichas o documentación técnica, elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR 3.2 En caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, se realiza el informe para remitir al cliente la consulta médica especializada o a otros profesionales.

CR 3.3 El cliente es informado del resultado del diagnóstico estético y se acuerda la propuesta de tratamiento.

CR 3.4 El cliente es informado, en el caso de las alteraciones post tratamientos y/o operaciones de medicina o cirugía estética, de todos los aspectos del tratamiento y de aquellos que deba consultar con el especialista.

CR 3.5 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP 4: Personalizar los protocolos normalizados de las técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales, asociadas a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR 4.1 Las técnicas de masaje y drenaje linfático estético, establecidas en el protocolo normalizado, se adaptan de acuerdo con el diagnóstico y las características y necesidades del cliente, determinando las maniobras que se deben aplicar, pautando la secuencia, el ritmo y la intensidad de las mismas.

CR 4.2 Las técnicas de aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, que complementan el tratamiento, se adaptan en función de los efectos que se pretenden conseguir, para su aplicación individual o en combinación con técnicas de masaje.

CR 4.3 Los cosméticos específicos del tratamiento se seleccionan en función de su forma cosmética, composición y efectos, características del cliente y la técnica de masaje, de acuerdo al protocolo establecido.

CR 4.4 Los aceites esenciales y sustancias para aromaterapia se seleccionan en función de su acción e indicaciones, determinando la mezcla de esencias y aceite base necesarios, su dosis y forma de aplicación, de acuerdo al protocolo establecido.

CR 4.5 Los parámetros de aplicación de los equipos para la cromoterapia y musicoterapia, se determinan en función de los efectos que se quieren conseguir y las pautas establecidas en el protocolo.

CR 4.6 Los protocolos de trabajo con técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos y de bienestar, utilizadas solas o asociadas, se adaptan y personalizan, indicando los medios técnicos y los materiales necesarios, el número de sesiones estimado y la secuenciación de las mismas, así como la duración de cada sesión y la periodicidad de ejecución del tratamiento.

CR 4.7 El cliente recibe asesoramiento sobre los cuidados estéticos que debe seguir, antes y después de las sesiones de tratamiento, con técnicas manuales y asociadas para mejorar los resultados.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla, sillón, taburete, carritos para pequeños equipos y útiles. Equipos de diagnóstico estético: lupa, medidor de la elasticidad cutánea, medidor del relieve cutáneo, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Lencería: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas de distintos materiales y desechables. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos para almacenamiento y tratamiento de los datos de los clientes.

Productos y resultados

Diagnóstico estético, historial estético, fichas técnicas, fichas técnicas de productos cosméticos y aparatos, protocolos normalizados de diagnóstico y de tratamientos para la aplicación de técnicas manuales y sensoriales asociadas.

Información utilizada o generada

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, drenaje, diagnóstico estético, tratamientos, electroestética, aromaterapia, cromoterapia y musicoterapia. Fichas técnicas de cosméticos y aparatos. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de diagnóstico estético y de tratamientos. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado. Cuestionarios o fichas de datos personales normalizados, cuestionarios normalizados para valorar la calidad del servicio. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2 Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Nivel 3
Código UC0790_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Comprobar el diagnóstico estético consultando la ficha técnica para identificar las modificaciones que se hayan podido producir en la zona a tratar.

CR 1.1 La exploración estética de la zona previa a la aplicación del drenaje, se realiza consultando la ficha del diagnóstico previo y utilizando técnicas de observación y palpación, para identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar el procedimiento.

CR 1.2 Los grupos ganglionares y las vías linfáticas relacionadas, se localizan en las zonas de tratamiento, así como todos los parámetros necesarios para una aplicación correcta de las maniobras.

CR 1.3 Las alteraciones identificadas, en su caso, que puedan suponer una contraindicación, se derivan al médico especialista.

CR 1.4 El informe o pautas médicas, en caso de que existan, se registran en la ficha técnica del cliente para tenerlas en cuenta en la aplicación del drenaje.

CR 1.5 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas de drenaje, se identifican y se registran en la ficha del cliente.

RP 2: Adaptar el protocolo de drenaje linfático estético a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR 2.1 Las características del cliente se comprueban, determinando sus necesidades y demandas, registrando los datos obtenidos en una ficha de tratamiento y seguimiento.

CR 2.2 Las pautas y parámetros de aplicación se seleccionan, atendiendo a las características personales del cliente y a los requerimientos de la técnica.

CR 2.3 El protocolo normalizado de tratamiento se interpreta y personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas manuales y mecánicas recomendadas y, en su caso, interpretando la prescripción médica, especificando el número de sesiones, tiempo orientativo y las precauciones especiales.

CR 2.4 El cliente es informado sobre el tratamiento de drenaje linfático manual o mecánico que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, tiempo orientativo, precauciones especiales y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP 3: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios a las condiciones necesarias para la práctica del drenaje linfático.

CR 3.1 La cabina de masaje se prepara en condiciones de seguridad e higiene óptimas, adaptando las condiciones de ventilación, temperatura, iluminación y sonido.

CR 3.2 Los medios técnicos lencería, mobiliario, accesorios, otros, se comprueba que se encuentran en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR 3.3 Los productos se seleccionan en función del diagnóstico y se preparan para su uso en recipientes individuales, si el drenaje linfático se realiza asociado a otro tratamiento estético.

CR 3.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medioambiente.

CR 3.5 El material utilizado, finalizado el tratamiento, se comprueba que quede limpio, desinfectado y/o esterilizado y ordenado para un nuevo uso.

RP 4: Informar y asesorar al cliente sobre el masaje de drenaje linfático que va a recibir y las pautas a seguir para optimizar los resultados.

CR 4.1 Los protocolos de atención al cliente referidos a la acogida, atención durante el servicio y despedida, se siguen utilizando las técnicas de comunicación definidas para cada situación.

CR 4.2 El cliente es informado sobre:

- Los resultados del diagnóstico estético y las técnicas de drenaje linfático que se proponen solas o asociadas al tratamiento estético recomendado.

- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados, siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento.

- Los efectos y resultados que se pretende conseguir con el drenaje linfático manual o mecánico.

CR 4.3 El cliente es informado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para potenciar el resultado obtenido.

CR 4.4 Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR 4.5 En caso de que se detecten alteraciones que no pertenezcan al campo estético, se realizan informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.

CR 4.6 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP 5: Realizar las maniobras y técnicas de drenaje linfático manual facial y corporal, en función del diagnóstico, las zonas anatómicas a tratar y los parámetros de aplicación en condiciones de higiene y seguridad.

CR 5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a los siguientes aspectos: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR 5.2 El cliente es acomodado en la posición correcta, decúbito supino, prono o lateral, en función de la zona a tratar.

CR 5.3 La zona anatómica de tratamiento se explora para comprobar el diagnóstico, adaptar el protocolo y localizar los diferentes grupos o cadenas ganglionares y recorridos o vías linfáticas sobre los que se va a realizar el masaje, comprobando que no existen alteraciones que supongan una contraindicación absoluta o relativa para su aplicación.

CR 5.4 La superficie de la zona a tratar se delimita, y su extensión será la suficiente para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través de su recorrido.

CR 5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión con la finalidad de preparar, relajar al cliente y mejorar los resultados del drenaje.

CR 5.6 Las maniobras se aplican secuencialmente de acuerdo con la técnica de drenaje linfático seleccionada, respetando la fisiología del sistema linfático y comprobando la respuesta del cliente: molestias, alteraciones en el color de la piel, otros.

CR 5.7 Las manipulaciones de bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar y otros, se alternan en las secuencias adecuadas, adaptando la técnica de drenaje a la zona de tratamiento seleccionada.

CR 5.8 La intensidad y ritmo de las presiones en las manipulaciones se adaptan a las características del cliente.

CR 5.9 Las prescripciones del especialista, en cuanto al comienzo del tratamiento y a sus pautas generales, se respetan y siguen, consultando cualquier efecto o reacción que se produzca, en el caso de los tratamientos estéticos complementarios a post operatorios de medicina o cirugía estética.

CR 5.10 Las normas de atención al cliente tales como: acogida, atención durante el servicio y despedida, se realizan aplicando las técnicas de comunicación establecidas.

RP 6: Realizar el drenaje linfático facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR 6.1 La actuación profesional se prepara cuidando la imagen personal en cuanto a: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR 6.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el drenaje linfático y de las necesidades del equipo que se vaya a utilizar.

CR 6.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de drenaje linfático mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolo de seguridad e higiene establecidos.

CR 6.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas, para la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico.

CR 6.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente y controlando que no sufra molestias.

CR 6.6 La aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: corrientes, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR 6.7 El profesional cumple las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR 6.8 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP 7: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR 7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR 7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR 7.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR 7.4 La satisfacción del cliente con la técnica del drenaje linfático manual o mecánico realizado se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, comprobando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR 7.5 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR 7.6 En caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Historial estético, fichas técnicas. Lencería: albornoz, bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes, mascarillas. Productos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas. Equipos para drenaje mecánico. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados

Mejora de la circulación linfática y el estado general del cliente. Colaboración en la reducción del tiempo de recuperación y mejora de los resultados de los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía del sistema linfático y del sistema circulatorio, ficha de secuencias básicas de todas las zonas a tratar con drenaje linfático estético manual. Manuales de drenaje linfático manual y sobre tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones, de gestión medioambiental, de calidad y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Revistas especializadas. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico, evaluación y control de los tratamientos. Informes dirigidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos de aplicación basados en el estudio de cada caso individual.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3 Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos

Nivel 3

Código UC0791_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Determinar la técnica de masaje por presión a realizar, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR 1.1 Los protocolos de acogida y atención al cliente se realizan facilitando en todo momento su estancia y acompañándolo a la zona de tratamiento.

CR 1.2 Las zonas anatómicas sobre las que se realizan técnicas de masaje reflejo: pies, manos, rostro, pabellón auricular, columna vertebral, u otras, se exploran manualmente para determinar sus características y estado: tonicidad, coloración, temperatura, dolor, u otras.

CR 1.3 Los parámetros de aplicación de las maniobras de masaje estético sobre zonas reflejas: presión con pulimento, presión circular, puntual, u otros, se seleccionan adaptando el protocolo de tratamiento a las características del cliente y a la zona a tratar.

CR 1.4 La zona de inicio del masaje local o general y los puntos específicos a manipular, se determina en la técnica del masaje estético por presión, estableciendo los parámetros de dirección, presión, tensión y mantenimiento de las maniobras.

CR 1.5 Las contraindicaciones relativas o absolutas, internas o externas se identifican, para tenerlas en cuenta en la aplicación de las técnicas.

CR 1.6 Las patologías, o alteraciones estéticas identificadas, en su caso, susceptibles de un tratamiento médico se derivan al especialista adecuado.

CR 1.7 Todos los datos se anotan en la ficha técnica correspondiente y se ajusta el protocolo a seguir teniendo en cuenta las necesidades, características y demandas del cliente.

CR 1.8 El protocolo del tratamiento de masaje por presión facial, corporal o zonal a las mismas, atenderá a las pautas que prescriba el médico especialista, en el caso de colaboración.

RP 2: Preparar y adecuar instalaciones y medios a las condiciones necesarias para la práctica de técnicas de masaje por presión en condiciones de calidad, higiene y seguridad.

CR 2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación musical.

CR 2.2 Los medios de trabajo lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso, dando siempre preferencia al material desechable.

CR 2.3 Los productos se seleccionan en función del tratamiento y se preparan para su uso en recipientes individuales, cuando las maniobras de masaje por presión se realizan asociadas a otras técnicas estéticas.

CR 2.4 El material, se comprueba que queda limpio, desinfectado, esterilizado y ordenado para un nuevo uso, una vez utilizado.

CR 2.5 Las normas de control de calidad se aplican siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

RP 3: Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas de masaje por presión que va a recibir y los aspectos relacionados con la mejora de los resultados, respetando las normas de calidad establecidas.

CR 3.1 El cliente es informado sobre la técnica y los efectos pretendidos con el masaje por presión, las diferencias fundamentales con el masaje estético tradicional y como puede ayudar a mantener y mejorar su estado de bienestar.

CR 3.2 El cliente es informado de los efectos y los beneficios que pueden conseguirse trabajando por vía refleja sobre el organismo.

CR 3.3 El cliente es informado sobre la técnica de masaje por presión que se va a realizar, su periodicidad, duración, costes, y en caso necesario, se firma el consentimiento informado.

CR 3.4 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

RP 4: Aplicar y/o supervisar maniobras y técnicas de reflexología corporal, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de trabajo, asegurando la calidad y en condiciones de seguridad y salud.

CR 4.1 La imagen del profesional se prepara: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y se cumplen las condiciones de higiene postural e higiénico sanitarias que marque la legislación vigente.

CR 4.2 El cliente es acomodado en la camilla, sillón futón, tatami, otros, en la posición adecuada a los requerimientos del tratamiento y la zona anatómica refleja a tratar.

CR 4.3 La zona o zonas a tratar se exploran a fin de constatar si existen bloqueos dolorosos y se observan principalmente los aspectos que permiten una valoración como: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría identificando las contraindicaciones relativas o absolutas y la necesidad de adaptar o suspender el tratamiento.

CR 4.4 Las zonas reflejas del tratamiento seleccionadas: pies, manos, pabellón auricular, columna vertebral, otras, se preparan haciéndolas accesibles, situándose profesional en la posición adecuada: sentado o de pie.

CR 4.5 Las técnicas respiratorias en la zona diafragmática se realizan antes de comenzar la sesión para que el cliente se familiarice con la técnica y se continúan durante toda la sesión, en perfecta coordinación con el trabajo del profesional.

CR 4.6 El masaje reflejo de los puntos correspondientes a los órganos o zonas que se desean estimular se aplica secuencial y rítmicamente, controlando que la duración e intensidad de la presión de las maniobras sea la adecuada a la zona a tratar y respetando las pautas establecidas en el protocolo.

CR 4.7 Los procedimientos de masaje con técnicas por presión, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas para la prestación del servicio.

RP 5: Aplicar técnicas de masajes orientales y maniobras de masajes por presión, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de tratamiento, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR 5.1 La actuación del profesional se prepara utilizando las técnicas de relajación y concentración adecuadas, atendiendo a su imagen profesional: higiene personal, manos, y seleccionando su ropa y calzado de acuerdo al tratamiento a realizar.

CR 5.2 El cliente es acomodado en la camilla, sillón, silla, futón, otros, en posición de decúbito supino, prono o lateral o sentado en función de la zona a tratar y de la técnica de masaje y el tipo de maniobras seleccionadas.

CR 5.3 La exploración corporal, se realiza a fin de constatar si existen zonas o bloqueos dolorosos y se observan principalmente en el rostro los puntos clave que permiten una valoración: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría entre los dos lados de la cara.

CR 5.4 Las alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación del masaje por presión, se identifican para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado del cliente.

CR 5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión para que el cliente se familiarice con las mismas y se continúan durante toda la sesión, en perfecta coordinación con el trabajo del profesional.

CR 5.6 Se determina si la zona a masajear es general o específica, seleccionando la técnica y las maniobras y se aplican secuencial y rítmicamente sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, observando los parámetros establecidos de tiempo, intensidad y ritmo, de acuerdo al protocolo establecido.

CR 5.7 Las maniobras de masaje por presión, en las técnicas orientales, se comienzan por el lado izquierdo del cliente, generalmente en posición decúbito prono y en la espalda, observando los parámetros establecidos de tiempo, intensidad y ritmo.

CR 5.8 Las maniobras de masaje oriental seleccionadas se aplican con los dedos o las manos sobre la zona a tratar, de forma perpendicular y progresiva, ayudándose el profesional con el peso de su cuerpo para ejercer mayor o menor presión, en función de las características del cliente y de la técnica empleada.

CR 5.9 La postura y posición de las piernas, brazos y manos del profesional durante el desarrollo de la sesión de masaje oriental, es la más adecuada a la zona anatómica que se esté trabajando con el objetivo de ejercer presión con el peso de su cuerpo, cuando sea necesario, evitando molestias posturales y cumpliendo las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR 5.10 La manipulación se realiza secuencial y rítmicamente, en la técnica de presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos la manipulación, observando los parámetros establecidos de dirección, tiempo, intensidad y ritmo, según los efectos que se pretendan conseguir.

RP 6: Establecer el grado de calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR 6.1 Las normas de control de calidad para comprobar la satisfacción del cliente con los masajes realizados se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, constatando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR 6.2 El grado de satisfacción del cliente se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, respecto al servicio prestado y al trato recibido, anotando las posibles incidencias en la ficha personal.

CR 6.3 Las medidas correctoras oportunas, en caso necesario, se proponen para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR 6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional

Medios de producción

Soportes para ejecución de Masajes por presión: futón, tatami, camilla, sillón, silla, taburete, herramientas de

madera y metal para la ejecución de los ejercicios propios según la técnica, espátulas, productos adecuados en todas sus formas cosméticas, equipos busca puntos energéticos, lencería desechable, lencería de fibras naturales de acuerdo a la técnica seleccionada. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del estado físico. Fichas técnicas, de seguimiento y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía y reflexología corporal, meridianos y puntos energéticos y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, reflexología corporal y facial, cosmetología, procedimientos de exploración, masaje, drenaje, otros. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene, desinfección y esterilización. Historial estético, fichas técnicas, fichas de seguimiento. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4 Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos

Nivel 3
Código UC0792_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Adaptar técnicas sensoriales, en función del diagnóstico estético y del protocolo establecido respetando las necesidades y preferencias del cliente.

CR 1.1 La exploración estética se realiza aplicando métodos de diagnóstico para identificar las características físicas, estado, preferencias y expectativas y se anotan en la ficha técnica.

CR 1.2 Las técnicas sensoriales se seleccionan de acuerdo a las necesidades y se establecen las premisas previas de realización reflejándolas en la ficha técnica.

CR 1.3 Las técnicas sensoriales idóneas que se puedan asociar, entre ellas y con otras técnicas estéticas se seleccionan en función del protocolo establecido.

CR 1.4 Las contraindicaciones internas, externas u ocasionales del cliente, que impidan aplicar las técnicas sensoriales, se identifican con el fin de adaptar el protocolo de tratamiento o de derivar al cliente a otro profesional y se reflejan en la ficha técnica.

RP 2: Preparar instalaciones y medios para la aplicación de técnicas sensoriales solas o asociadas a otras técnicas estéticas, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR 2.1 La actuación profesional se prepara utilizando las técnicas de concentración y relajación adecuadas, y atendiendo a su imagen profesional: higiene personal: manos, ropa y calzado de trabajo.

CR 2.2 La cabina se acondiciona para la aplicación del tratamiento, seleccionando los equipos, medios y productos necesarios para incorporar técnicas sensoriales.

CR 2.3 Los aceites esenciales y portadores se preparan para su uso en recipientes individuales respetando rigurosamente su dosificación.

CR 2.4 La música a utilizar se selecciona en función de los siguientes factores: temperamento, gustos y preferencias, tipología y estado del cliente en el momento de recibir el tratamiento.

CR 2.5 Los equipos y accesorios para la aplicación de cromoterapia, puntual o de barrido, se revisan y preparan para su aplicación en función de las pautas marcadas en el protocolo.

CR 2.6 El material se comprueba que quede ordenado, limpio, desinfectado o esterilizado para un nuevo uso, una vez utilizado.

RP 3: Informar y asesorar al cliente sobre las propiedades de las técnicas sensoriales asociadas a la técnica de masaje elegida y los efectos beneficiosos que producen a nivel físico, psíquico y emocional observando las normas de calidad.

CR 3.1 Los aceites esenciales más adecuados a las preferencias y necesidades estéticas del cliente, se seleccionan por medio de test olfativos atendiendo a sus propiedades y efectos.

CR 3.2 El cliente es informado de la elección de los aceites como resultado de los tests realizados, sus efectos, las sensaciones que va a percibir y los resultados que se pretenden obtener.

CR 3.3 El cliente es informado de las sensaciones y efectos que puede producir la aplicación de la cromoterapia asociada al masaje: relajación, estimulación, bienestar general, otros.

CR 3.4 El cliente es informado de las sensaciones y efectos complementarios que puede producir la melodía musical seleccionada: mejora del estado anímico, reequilibrio emocional, relajación, otras.

CR 3.5 El cliente recibe asesoramiento sobre los cuidados que debe seguir después de finalizada la sesión, para mejorar el resultado obtenido.

CR 3.6 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

RP 4: Aplicar masajes estéticos faciales y corporales asociando técnicas de aromaterapia y fitoterapia, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR 4.1 El diagnóstico estético para la aplicación de aromaterapia, se comprueba y ajusta al estado y características del cliente.

CR 4.2 La ficha técnica se elabora con todos los datos necesarios para la aplicación de aromaterapia.

CR 4.3 Los protocolos de masajes estéticos que incluyan la aromaterapia asociada a otras técnicas estéticas, se adaptan y personalizan.

CR 4.4 Las alteraciones o alergias que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta se identifican, para adaptar el protocolo de tratamiento y se reflejan en la ficha técnica.

CR 4.5 Los aceites esenciales y portadores o de base se seleccionan y se preparan con la dosificación específica, siguiendo las indicaciones de los laboratorios y se aplican siguiendo el protocolo establecido y observando, en todo momento, las reacciones y el bienestar del cliente.

CR 4.6 El tratamiento se personaliza y aplica, ajustando el protocolo de trabajo: técnicas asociadas, selección de aceites y esencias, temporalización y pautas de realización.

CR 4.7 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas de aromaterapia y fitoterapia, se organizan y ejecutan, de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas y en caso necesario se proponen medidas correctoras.

RP 5: Aplicar técnicas de masajes estéticos faciales y corporales asociando la musicoterapia y asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR 5.1 Los protocolos de trabajo de masajes estéticos que incluyan la musicoterapia como técnica asociada, se adaptan y personalizan.

CR 5.2 La música a utilizar se selecciona atendiendo a las demandas y necesidades del cliente.

CR 5.3 Las técnicas respiratorias de preparación se aplican asociadas a la musicoterapia.

CR 5.4 La musicoterapia como técnica individual y asociada a otras técnicas estéticas y del bienestar, se selecciona en relación con los efectos, características y objetivos de cada una de ellas.

CR 5.5 Los aspectos psicológicos negativos que puedan existir en relación a un determinado tipo de melodías, se identifican y se registra en la ficha técnica.

CR 5.6 Las fichas de tratamientos personalizados, se elaboran según el protocolo indicando: música seleccionada, técnicas manuales o mecánicas asociadas, cosmetología, temporalización y fases de realización.

CR 5.7 Las condiciones ambientales luz, color, temperatura, otras, se asocian a la musicoterapia para conseguir los efectos deseados, y se acomoda al cliente según la zona a tratar.

CR 5.8 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas de musicoterapia, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo y a las normas de calidad y seguridad establecidas.

CR 5.9 Las reacciones del cliente se observan durante el proceso y, en caso necesario, se proponen medidas correctoras.

RP 6: Aplicar la cromoterapia asociada a las técnicas de masaje estético siguiendo los criterios de calidad establecidos.

CR 6.1 Los criterios de selección de la gama cromática que se vaya a utilizar, se establecen en función del estado y necesidades del cliente, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.

CR 6.2 Las fichas de tratamientos personalizados se adaptan, de acuerdo al protocolo establecido identificando las contraindicaciones relativas o absolutas.

CR 6.3 Las condiciones ambientales necesarias para la aplicación de la cromoterapia se establecen, de acuerdo al protocolo y se acomoda al cliente sobre una camilla o en un sillón reclinable según la zona a tratar.

CR 6.4 Las alteraciones que supongan una contraindicación, relativa o absoluta, en la aplicación de las técnicas de cromoterapia se tienen en cuenta para adaptar el tratamiento y se reflejan en la ficha técnica.

CR 6.5 Los parámetros para la aplicación de cromoterapia se programan en función del protocolo de tratamiento establecido y se ajustan, si fuera necesario, al estado del cliente.

CR 6.6 Las técnicas de aplicación de la cromoterapia: ambiental, puntual en barrido, otras; se seleccionan y aplican según el protocolo de tratamiento, y las necesidades del cliente y los resultados que se pretendan potenciar.

CR 6.7 El color de los focos cromáticos se selecciona en función del tipo tratamiento y de los efectos que se deseen conseguir.

CR 6.8 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas cromáticas, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo.

RP 7: Medir el grado de calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR 7.1 Las normas de calidad y seguridad establecidas, durante la prestación del servicio, se aplican proponiendo en caso necesario medidas correctoras.

CR 7.2 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR 7.3 La satisfacción del cliente con las técnicas sensoriales aplicadas, se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas directas.

CR 7.4 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR 7.5 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional

Medios de producción

Soportes para la realización de las técnicas sensoriales. Camilla, sillón reclinable, mesa auxiliar, útiles y lencería específica para realizar el tratamiento. Productos de aromaterapia: aceites esenciales, aceites portadores o de base, hidrolatos, cosmética de soporte para realizar el tratamiento, compresas, emplastos, difusores, quemadores de esencias, velas aromáticas, otros. Equipos para la audición de la música, selección de piezas musicales y asociaciones intercambiables de sus fases con tiempo programado. Archivos clasificados de las distintas melodías. Aparatología específica para la aplicación de Cromoterapia. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Bienestar físico, descanso y relajación. Mejora de los tratamientos estéticos faciales o corporales a los que se asocian las técnicas sensoriales.

Información utilizada o generada

Información técnica sobre: aromaterapia, musicoterapia y cromoterapia. Láminas de anatomía modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, diagnóstico, masaje, drenaje, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para cromoterapia y musicoterapia. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

MÓDULO FORMATIVO	1 Diagnóstico y protocolos para masajes estéticos y técnicas sensoriales
Nivel	3
Código	MF0789_3
Asociado a la UC	Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos
Duración horas	120

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Determinar las estructuras corporales, su fisiología y patologías más frecuentes, identificando las alteraciones estéticas faciales y corporales que puedan ser tratadas con masajes estéticos y técnicas sensoriales.**
- CE1.1 Identificar las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo, humano relacionándolos con sus funciones.
 - CE1.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.
 - CE1.3 Identificar la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan reconocer los tipos de piel y sus necesidades cosméticas.
 - CE1.4 Explicar los efectos que las técnicas manuales tienen sobre la penetración y absorción cutánea de los cosméticos.
 - CE1.5 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones faciales y corporales susceptibles de tratamiento mediante técnicas manuales y sensoriales, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.
 - CE1.6 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:
 - Identificar alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.
 - Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de técnicas manuales y/o sensoriales.
- C2: Identificar los mecanismos de actuación y efectos de los cosméticos utilizados en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales para establecer los criterios de selección y aplicación.**
- CE2.1 Clasificar los cosméticos para técnicas manuales y sensoriales en función de sus principios activos, efectos y mecanismo de actuación.
 - CE2.2 Identificar los componentes de un cosmético que pueden desencadenar reacciones adversas en la piel indicando los signos y síntomas que han de evaluarse para prever su aparición.
 - CE2.3 Establecer criterios de selección de los diferentes cosméticos en función del tipo piel, el tipo de masaje estético y de los efectos que se deseen conseguir.
 - CE2.4 Identificar el origen, métodos de extracción y composición básica de los principales grupos de sustancias aromáticas empleadas en aromaterapia.
 - CE2.5 Clasificar los aceites esenciales según sus efectos sobre el organismo explicando su mecanismos de actuación.
 - CE2.6 Determinar los criterios a emplear para calcular las dosis de aplicación de los aceites esenciales en las técnicas manuales estéticas mediante mezclas con aceites portadores u otros cosméticos.
 - CE2.7 Enunciar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los cosméticos y grupos de sustancias aromáticas, describiendo las pautas de manipulación, conservación y almacenamiento.
- C3: Analizar las bases científicas, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas manuales con fines estéticos.**
- CE3.1 Enumerar los efectos del masaje estético sobre el organismo, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - CE3.2 Explicar los efectos del drenaje linfático manual sobre el organismo, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - CE3.3 Establecer el fundamento de los masajes por presión: los puntos de energía y los meridianos.
 - CE3.4 Describir los principios anatómico-fisiológicos y los efectos de la reflexología: zonas, puntos reflejos, otras.
 - CE3.5 Identificar los signos y síntomas de las alteraciones cutáneas y principales patologías u otras condiciones de salud que contraindican la aplicación de técnicas manuales.
- C4: Determinar los mecanismos de actuación y efectos de los medios utilizados en la aplicación de técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, asociadas a masajes manuales o mecánicos con fines estéticos.**
- CE4.1 Explicar los beneficios que las técnicas sensoriales pueden ejercer sobre el organismo y asociadas a las técnicas manuales estéticas.
 - CE4.2 Describir las características de las radiaciones electromagnéticas del espectro visible y su influencia sobre los seres vivos.

CE4.3 Explicar los principios de la teoría del color relacionándolos con la influencia de los colores sobre el organismo y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.

CE4.4 Identificar los principales efectos de la aplicación de la cromoterapia con fines estéticos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CE4.5 Reconocer la naturaleza y formas de propagación del sonido y explicar su influencia en los seres vivos.

CE4.6 Identificar los efectos tanto positivos como negativos de la música sobre el organismo y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.

CE4.7 Explicar los criterios de selección y los parámetros y formas de aplicación de los diferentes tipos de melodías en los tratamientos estéticos.

CE4.8 Describir las vías de penetración de las sustancias aromáticas a través de la piel y vías respiratorias y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.

CE4.9 Describir los efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la aromaterapia sobre el organismo, explicando las distintas formas de aplicación y los criterios de selección.

C5: Aplicar técnicas de diagnóstico estético con el fin de evaluar las características y condiciones del cliente cumpliendo las normas de seguridad y salud.

CE5.1 Elaborar modelos de documentación profesional como: historial estético, ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas, para realizar el diagnóstico estético.

CE5.2 Elaborar protocolos normalizados para el diagnóstico estético teniendo en cuenta los medios disponibles.

CE5.3 Aplicar distintas técnicas de diagnóstico estético explicando sus fundamentos.

CE5.4 En un caso práctico de diagnóstico estético, debidamente caracterizado:

- Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico estético manejando diestramente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido
- Identificar los signos de alteraciones o circunstancias de salud del cliente que desaconsejen la aplicación de técnicas manuales y sensoriales registrándolos en la ficha técnica.
- Identificar las alteraciones post-traumáticas que pueden tratarse con técnicas de drenaje linfático estético.
- Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.

CE5.5 Elaborar las normas deontológicas que deben aplicarse en la relación con el cliente de cuidados estéticos de técnicas manuales y sensoriales.

C6: Elaborar protocolos normalizados de trabajo que incluyan la aplicación de técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales asociadas con fines estéticos.

CE6.1 Determinar los criterios de selección de las distintas técnicas de masaje y sensoriales y su asociación con otras técnicas estéticas para elaborar protocolos normalizados de aplicación de dichas técnicas.

CE6.2 Seleccionar los cosméticos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados con técnicas sensoriales asociadas a masajes con fines estéticos.

CE6.3 Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.

CE6.4 En diferentes casos prácticos, debidamente caracterizados, de elaboración de protocolos:

- Realizar preguntas al cliente que proporcionen la información necesaria sobre su estado de salud y de aquellas circunstancias que puedan influir sobre la elección de las técnicas manuales y/o sensoriales.
- Seleccionar la técnica o técnicas asociadas.
- Elaborar la propuesta de protocolos de trabajo teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente.

C7: Aplicar técnicas para valorar la calidad de los tratamientos estéticos con técnicas de masaje y drenaje manuales y mecánicas y/o sensoriales.

CE7.1 Indicar las normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE7.2 Determinar si los protocolos normalizados de trabajo se ajustan a los medios disponibles y a las demandas de los clientes.

CE7.3 Establecer criterios para comprobar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de trabajo establecidos, diseñando modelos para el registro de los procesos.

CE7.4 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del diagnóstico estético, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

CE7.5 En un supuesto práctico de simulación de atención a un cliente, debidamente caracterizado, identificar el grado de satisfacción anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.7; C3 respecto a CE3.6; C5 respecto a CE5.1, CE5.2, CE5.3, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.2, CE6.3 y CE6.4; C7 respecto a CE7.4 y CE7.5.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.
Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.
Compartir información con el equipo de trabajo.
Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
Capacidad de trabajo en equipo y de organización.
Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.
Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Aplicación de los fundamentos de anatomía, fisiología y patología relacionados con los diferentes tipos de masajes estéticos y técnicas sensoriales

Anatomía, fisiología y patología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de las técnicas manuales: sistema esquelético, muscular, sistema nervioso, sistema circulatorio sanguíneo y linfático, sistema endocrino, sistema excretor, sistema reproductor, sistema inmune. Aparato respiratorio, aparato digestivo. Los órganos de los sentidos.

El órgano cutáneo: estructura y funciones.

Vías de penetración cutáneas. Factores que favorecen la penetración.

Alteraciones cutáneas faciales y corporales con repercusión en la aplicación de las técnicas manuales y sensoriales: descripción, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas.

2. Cosméticos utilizados en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales

Activos cosméticos. Formas cosméticas. Mecanismos de penetración y actuación.

Cosméticos de higiene.

Cosméticos para los masajes estéticos manuales y mecánicos.

Cosméticos para alteraciones específicas: circulatorias, flacidez cutánea, adiposidades localizadas, otras.

Reacciones adversas a los cosméticos.

Conservación y manipulación de los cosméticos.

Legislación de cosméticos.

3. Fitocosmética y aromaterapia aplicadas a masajes estéticos y sensoriales

Sustancias aromáticas: origen, extracción (expresión, destilación, maceración, otras), composición y efectos.

Bases o vehículos portadores.

Hidrolatos.

Clasificación de los aceites esenciales. Aplicaciones estéticas. Dosis, mezclas y efectos sobre el organismo.

Vías de penetración. Mecanismos de acción. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.

Reacciones adversas a este tipo de cosméticos.

4. Técnicas de masajes estéticos

Masajes estéticos. Clasificación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Drenaje linfático manual: Efectos Inmediatos y retardados, locales y a distancia Medidas de precaución, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Masaje por presión: energía y meridianos. Efectos, indicaciones estéticas y contraindicaciones.

Reflexología: puntos y zonas reflejas. Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

5. Cromoterapia y musicoterapia con fines estéticos

Cromoterapia. Efectos de las radiaciones electromagnéticas sobre los seres vivos. Radiaciones del espectro visible. Efectos de la cromoterapia con fines estéticos. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Musicoterapia: Naturaleza y formas de propagación del sonido. Cualidades del sonido. Efectos de la musicoterapia sobre el organismo y sus usos con fines estéticos. Criterios y parámetros de aplicación de las melodías.

6. Diagnóstico estético

La entrevista como medio de estudio del cliente.

Documentación profesional: historial estético, ficha técnica, informe para derivar a otros profesionales.

Técnicas de diagnóstico. Fundamentos y aplicaciones.

Equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del cliente.

Deontología profesional.

7. Protocolización de los procesos de aplicación de técnicas manuales y sensoriales

Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos.

Protocolos de atención al cliente.

Protocolos normalizados de diagnóstico y de tratamientos estéticos.

Protocolos de técnicas manuales: masajes estéticos, drenaje linfático y técnicas por presión.

Protocolos de técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, y musicoterapia, otros.

Protocolos normalizados de tratamientos estéticos asociando técnicas manuales y/o sensoriales.

8. Higiene y seguridad asociadas al diagnóstico y a la aplicación de técnicas manuales y sensoriales con fines estéticos

Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones, materiales, medios y equipamientos.

Normas de higiene y seguridad en la aplicación de técnicas manuales con fines estéticos.

9. Calidad en la elaboración de protocolos con técnicas manuales y sensoriales y en la aplicación del diagnóstico estético

Parámetros que definen la calidad del servicio. Normas de calidad. Criterios de calidad.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.

Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de diagnóstico estético y diseño de protocolos de tratamientos.

Técnicas de atención al cliente.

Técnicas para la resolución de quejas.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones:

Aula taller de 60 m2

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la capacidad de realización del diagnóstico estético y diseño de protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO	2 Drenaje linfático estético manual y mecánico
Nivel	3
Código	MF0790_3
Asociado a la UC	Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos
Duración horas	90

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Identificar las maniobras y técnicas y su relación con la fisiología y anatomía del cuerpo humano, para diseñar protocolos de tratamiento que incorporen el drenaje linfático manual o mecánico con fines estéticos como técnica fundamental.**
- CE1.1 Describir la estructura y fisiología del sistema linfático: colectores, cadenas o canales linfáticos, vasos, capilares y ganglios linfáticos relacionadas con la técnica de aplicación del drenaje linfático manual y mecánico.
- CE1.2 Enumerar las principales patologías que contraindiquen la aplicación del drenaje linfático.
- CE1.3 Analizar las alteraciones estéticas de tipo estructural o funcional: celulitis, retenciones de líquido en los tejidos, zonas anatómicas edematosas, otras, indicadas para tratar con drenaje linfático manual, identificando signos y síntomas.
- CE1.4 Analizar los efectos fisiológicos del drenaje linfático sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.
- CE1.5 Enumerar los malos hábitos en el vestir, posturales, otros que dificultan la circulación linfática, favoreciendo las alteraciones estéticas.
- CE1.6 Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático manual.
- CE1.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, identificar las patologías o alteraciones estéticas: -susceptibles de tratamiento con drenaje linfático- o para derivarlas a otros profesionales o colaborar con ellos.
- C2: Realizar la preparación del espacio físico, medios, materiales y del profesional relacionándolos con la aplicación de la técnica de drenaje linfático manual o mecánico.**
- CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del drenaje linfático manual o mecánico.
- CE2.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.
- CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizados: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar.
- CE2.4 Describir las operaciones a realizar para la higiene y desinfección de los materiales y equipos utilizados en la aplicación del drenaje.
- C3: Realizar el drenaje linfático manual de cada zona anatómica según los parámetros de aplicación definidos en el protocolo de tratamiento, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.**
- CE3.1 Describir las formas de acomodación del cliente para recibir el drenaje indicando las diferencias si es facial o corporal, parcial o total.
- CE3.2 Identificar las maniobras fundamentales del drenaje: bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar, otras, explicando sus diferencias.
- CE3.3 Describir las trayectorias y dirección del retorno linfático que se deben seguir desde la zona ganglionar hasta las más alejadas en las distintas áreas del tratamiento.
- CE3.4 Explicar las bases fundamentales del drenaje respecto a la presión, ritmo y dirección con que se deben realizar los movimientos para imitar el flujo linfático.
- CE3.5 Enumerar las alteraciones estéticas: celulitis edematosa, éxtasis circulatorias, pieles congestionadas, otras, que pueden mejorarse aplicando las técnicas de drenaje linfático manual.
- CE3.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando de forma secuenciada las maniobras de drenaje, en función de las características y necesidades del cliente y de la zona a tratar, realizando previamente técnicas respiratorias.
- CE3.7 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos post-tratamiento: alteración estética a tratar, tipo de piel, u otros.
- CE3.8 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje de drenaje: ejercicio físico, alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados.
- C4: Aplicar con destreza drenajes estéticos con equipos de efecto mecánico faciales y corporales, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas.**
- CE4.1 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE4.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE4.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Preparar la zona.
- Aplicar las diferentes técnicas de drenaje mecánico observando los parámetros de: intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, teniendo en cuenta de la sensibilidad del modelo, los efectos que se deseen conseguir y controlando que no sufra molestias.

CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de drenaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de drenaje, los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

CE4.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje mecánico respetando los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros y las indicaciones del fabricante.

C5: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.

CE5.1 Identificar el estado de la persona que puede desaconsejar la aplicación de maniobras de drenaje linfático manual.

CE5.2 En casos prácticos con modelos, adaptar protocolos normalizados de tratamientos post medicina y cirugía estética con técnicas de drenaje linfático manual.

CE5.3 Explicar las alteraciones o estado del cliente que se pueden presentar en los tratamientos estéticos post cirugía estética y que requieren que se le remita al médico especialista.

CE5.4 En caso prácticos de aplicación de maniobras de drenaje linfático manual con modelos, debidamente caracterizados:

- Instalar al supuesto cliente.
- Identificar la zona y realizar la exploración.
- Identificar las alteraciones.
- Adaptar el protocolo normalizado de drenaje linfático manual.
- Revisar las prescripciones médicas.
- Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.
- Registrar las incidencias en la ficha técnica.
- Planificar la evaluación y control del tratamiento.

CE5.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, de colaboración con el médico especialista, realizar protocolos de drenaje linfático en procesos post operatorios, para el tratamiento de edemas y equimosis.

CE5.6 Describir todas las pautas a seguir en el control y evaluación de los tratamientos estéticos con drenaje linfático manual posteriores a operaciones de cirugía estética.

C6: Aplicar técnicas para identificar los parámetros que permiten evaluar la calidad de la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de drenaje linfático facial y corporal con fines estéticos.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.1, CE4.3, CE4.5 y CE4.6; C5 respecto a CE5.2, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4 y CE6.5.

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Realizar los procesos de estética, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Mostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
Compartir información con el equipo de trabajo.
Mostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
Mantener la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Principios y fundamentos del drenaje linfático estético

Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica del drenaje linfático.

El drenaje linfático: evolución histórica. Diferencias fundamentales con el masaje.

Sistema linfático. Órganos linfáticos. Vasos linfáticos. Ganglios linfáticos. La linfa. Recorrido de la linfa y flujos linfáticos.

Conceptos físicos aplicados a esta técnica: filtración, absorción, osmosis, equilibrio de Starling.

Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos.

Efectos del drenaje linfático sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: Inmediatos y retardados.

Locales y a distancia.

Medidas de precaución, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático.

Métodos de diagnóstico estético y exploración. Análisis de demandas y necesidades del cliente. Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente. Comunicación con otros profesionales.

Protocolos de actuación en caso de emergencia.

Documentación.

Ficha técnica.

Historial.

2. Los medios y el profesional en drenaje linfático con fines estéticos

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del drenaje linfático.

Preparación del profesional. Técnicas de concentración y relajación. Imagen del profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos. Higiene postural: posiciones anatómicas adecuadas para realizar el drenaje linfático. Ejercicios de manos y brazos.

Cabina y equipo. Condiciones de seguridad e higiene. Condiciones específicas: privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, cromoterapia.

Acomodación y preparación del cliente. Posiciones adecuadas para la realización del drenaje linfático: decúbito supino, prono y lateral.

3. Maniobras y técnicas para la realización del drenaje linfático con fines estéticos

Maniobras del drenaje linfático: afloraciones, círculos fijos, bombeos, rotatorias dadoras, combinadas. Aplicación simultánea y alterna.

Zonas de tratamiento previo de las diferentes partes del cuerpo en el drenaje linfático manual.

Maniobras preparatorias y zonales del drenaje linfático manual.

Parámetros de las diferentes maniobras de drenaje linfático: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.

Criterios para su selección.

Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.

Técnicas estéticas asociadas al drenaje linfático manual: masaje, aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia.

4. Equipos para la aplicación de drenaje linfático con efecto mecánico y fines estéticos

El drenaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.

Equipos de corrientes, presoterapia, vacunterapia, otros: descripción y aplicación.

Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.

Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Mantenimiento y conservación.

5. Técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos post medicina y cirugía estética

Indicaciones estéticas y efectos del drenaje linfático manual en los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Alteraciones post traumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con drenaje linfático: edemas, equimosis, otros.

Indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas en la aplicación de estas técnicas.

6. Calidad en la ejecución del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico

Parámetros que definen la calidad de un servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.

Identificación de las desviaciones en la prestación del servicio de drenaje linfático.

Técnicas de comunicación.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones:

Aula taller de 60 m²

Perfil profesional del formador:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización del drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO	3 Masajes estéticos con técnicas por presión
Nivel	3
Código	MF0791_3
Asociado a la UC	Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos
Duración horas	150

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas del masaje por presión, relacionándolas con las características de las personas, para adaptar los protocolos normalizados de tratamiento que incorporen estas técnicas.**
- CE1.1 Explicar la anatomía y fisiología de los órganos relacionados con las diferentes zonas reflejas del cuerpo.
- CE1.2 En un supuesto práctico sobre modelo, debidamente caracterizado:
- Localizar los puntos de tratamiento reflejos de cada zona del cuerpo: pies, espalda, manos, otros y los meridianos y cruces energéticos o puntos de tratamiento.
 - Identificar las principales patologías que contraindiquen la aplicación de técnicas de masaje por presión: reflexología, shiatsu, digitopuntura, otros masajes orientales.
 - Enumerar las anomalías estéticas que puedan ser tratadas con técnicas de masaje por presión, identificando signos y síntomas.
- CE1.3 Describir los efectos de las técnicas de masaje por presión sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.
- CE1.4 Identificar las distintas técnicas de masaje por presión indicando sus diferencias con otras técnicas manuales de masaje.
- CE1.5 Identificar las distintas maniobras de masaje de reflexología corporal, sus fases y las zonas donde se aplican, así como las reacciones que pueden producirse.
- CE1.6 Relacionar las técnicas de masaje por presión, maniobras, movilizaciones, estiramientos, respiración, indicando los parámetros de aplicación.
- CE1.7 Describir las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas de las técnicas del masaje por presión.
- C2: Determinar las diferentes técnicas de preparación del profesional y los medios necesarios que se deben emplear en la aplicación de las diferentes técnicas de masajes estéticos por presión, con ayuda de los protocolos establecidos.**
- CE2.1 Explicar las normas de preparación de la profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización de las distintas técnicas del masaje por presión.
- CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.
- CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras.
- CE2.4 Explicar las normas de higiene y salud en relación con las distintas técnicas de masaje por presión.
- CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado: demostrar las diferentes posiciones anatómicas que debe adoptar el cliente según la zona y el tipo de masaje por presión que se va a realizar.
- CE2.6 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos durante y después del tratamiento.
- CE2.7 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje: ejercicio físico, alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados a cada técnica de masaje por presión.
- CE2.8 Indicar las pautas a seguir en la información que se le debe proporcionar al cliente: sensaciones, efectos, sesiones, tiempo, u otras.
- C3: Aplicar técnicas de masajes por presión de reflexología, adaptando las maniobras según la zona y los parámetros de aplicación.**
- CE3.1 Describir la forma de acomodar al cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.
- CE3.2 Explicar los parámetros de aplicación de las maniobras sobre zonas reflejas: presión con pulimento, presión circular, puntual, otras para seleccionar las que se adapten a las características de la zona a tratar.
- CE3.3 Describir la secuenciación de las maniobras según la alteración estética presentada y el protocolo establecido.
- CE3.4 En casos prácticos de aplicación de técnicas de reflexología podal, establecer el orden correcto de las manipulaciones.
- CE3.5 Aplicar de forma secuenciada las maniobras de reflexología de las diferentes zonas corporales: manos, espalda, rostro, estableciendo las repeticiones en puntos concretos en función de las características y necesidades de la modelo y observando la higiene postural adecuada, para prevenir enfermedades profesionales.

CE3.6 En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, aplicar maniobras de reflexología zonal seleccionando zonas y puntos de repetición según las características, necesidades y demandas de la modelo determinar:

- Zona de inicio del masaje general.
- Zona específica a manipular.
- Tipo de maniobras y número de repeticiones.
- Parámetros: dirección, tipo de presión, intensidad, ritmo, forma.
- Frecuencia de las sesiones.

C4: Aplicar técnicas de masajes orientales y técnicas de masajes por presión facial y corporal.

CE4.1 Describir la forma de acomodar al cliente en el soporte adecuado, tatami, futón, otros, para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.2 En casos prácticos de realización de masajes orientales, describir las técnicas respiratorias que se deben realizar antes y durante el desarrollo de la sesión de masaje.

CE4.3 Enumerar los medios técnicos y auxiliares necesarios para su realización.

CE4.4 En supuestos prácticos con modelo, explicar como se realiza la exploración de la zona a tratar, mediante la observación de puntos clave, para comprobar si existen bloqueos dolorosos.

CE4.5 Explicar los parámetros de: presión, tensión, ritmo y duración de las maniobras que intervienen en la aplicación de las técnicas de masajes orientales.

CE4.6 En supuestos prácticos con modelo, aplicar las maniobras de masaje oriental seleccionadas en el protocolo de trabajo con los dedos o las manos de forma perpendicular y progresiva, explicando como se ayuda al profesional con el peso de su cuerpo para ejercer mayor o menor presión.

CE4.7 Explicar mediante demostración práctica, las posturas que debe mantener el profesional respecto a la posición de piernas, brazos y manos durante el desarrollo del masaje oriental, teniendo presente la zona anatómica que se este trabajando.

CE4.8 En supuestos prácticos con modelo, aplicar técnicas de masaje por presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, indicando, según los efectos que se pretendan conseguir, como se realiza la manipulación respetando los parámetros de dirección, tiempo, intensidad y ritmo.

CE4.9 En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, realizar movilizaciones y estiramientos asociados a los masajes por presión, según las características y necesidades de la persona.

CE4.10 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje por presión, seleccionando:

- Zonas y puntos de tratamiento según la alteración estética.
- Tipo de maniobras y número de repeticiones.
- Parámetros a aplicar como: dirección, presión, ritmo y forma.
- Frecuencia de las sesiones.
- Cosméticos específicos.

C5: Determinar los parámetros que definen la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones en la aplicación de masajes por presión faciales y corporales en función de los protocolos establecidos y de las necesidades de la persona.

CE5.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos de masajes por presión.

CE5.2 Determinar y explicar los criterios que permiten comprobar la calidad del servicio prestado en la aplicación de técnicas estéticas de masajes por presión.

CE5.3 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

CE5.4 Formular las preguntas necesarias para evaluar el grado de satisfacción del cliente.

CE5.5 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para comprobar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2; C3 respecto a CE3.4, CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.2, CE4.4, CE4.6, CE4.7, CE4.8, CE4.9 y CE4.10; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.5.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Masajes estéticos por presión con fines estéticos

Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica de los masajes estéticos por presión faciales y corporales.

Masajes que actúan sobre puntos y canales energéticos.

Masajes de zonas reflejas faciales y corporales: fundamentos, semejanzas y diferencias con las diversas técnicas manuales estéticas.

2. Masajes estéticos de las zonas reflejas

Las zonas reflejas: características y localización.

Otras proyecciones reflejas.

Clasificación de las zonas reflejas: rostro, manos, pies, orejas y columna vertebral.

Métodos de localización y exploración de las diferentes zonas.

Ficha técnica.

Posiciones adecuadas para la realización de masajes de zonas reflejas faciales y corporales.

Técnicas de las diferentes presiones.

Parámetros de las diferentes maniobras: dirección, intensidad, forma, tiempo.

Criterios para la repetición de las maniobras.

3. Estudio y clasificación de los diferentes tipos de pie

Alteraciones del pie y sus posibles consecuencias a nivel orgánico.

División zonal del pie: Líneas verticales y horizontales. Los puntos reflejos. Los puntos cruzados.

Efectos de las técnicas de masaje reflejo sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos y retardados.

Precauciones, indicaciones y contraindicaciones de la reflexología facial y corporal.

4. Masajes estéticos por presión sobre canales y puntos de energía

Métodos de localización y exploración de los canales y puntos energéticos.

Ficha técnica.

Técnicas: masajes orientales, otros.

Los puntos de energía o tsubos.

Las líneas energéticas o meridianos y órganos a los que afectan.

Normas de presión de las maniobras: posición de los dedos, las manos, los antebrazos y dirección de las líneas.

Posiciones adecuadas para la realización de masajes por presión.

Técnica de las diferentes presiones.

Parámetros de las diferentes maniobras: dirección, intensidad, forma, tiempo.

Criterios para la repetición de las maniobras.
Precauciones, indicaciones y contraindicaciones.

5. La respiración aplicada a masajes estéticos por presión

Técnicas respiratorias.
Características y clasificación.
Efectos e indicaciones.
Métodos de aplicación.

6. Masajes estéticos por presión: los medios y el profesional

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica de las técnicas de masaje por presión.
Preparación del profesional: Técnicas de concentración y relajación. Imagen de la profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos. Ejercicios de manos, brazos, hombros y columna vertebral. Ergonomía. Posiciones anatómicas adecuadas para realizar masajes por presión. Cabina: condiciones ambientales de privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, otros.
Equipo: materiales, cosméticos, lencería, otros.

7. Preparación y atención al cliente en masajes estéticos por presión

Estudio de las demandas y necesidades del cliente.
Técnicas de comunicación.
Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.
Técnicas de intercomunicación con otros especialistas en caso de colaboración.
Acomodación y preparación del cliente.

8. Calidad en los servicios de técnicas de masajes por presión

Parámetros que definen la calidad de un servicio.
Técnicas para comprobar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
Técnicas para comprobar la desviación en la prestación de los servicios de masajes por presión.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones:

Aula taller de 60 m2

Perfil profesional del formador:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de técnicas de masaje por presión con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO	4 Técnicas sensoriales estéticas
Nivel	3
Código	MF0792_3
Asociado a la UC	Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos
Duración horas	60

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Identificar las acciones de las técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia y otros, en la aplicación de masajes con fines estéticos.**
- CE1.1 Describir las acciones y efectos en el cuerpo humano de las técnicas sensoriales y relacionarlas con los diferentes tratamientos estéticos.
- CE1.2 Identificar las propiedades de los aceites esenciales y preparados de aromaterapia y establecer su relación con las técnicas estéticas.
- CE1.3 Explicar los efectos de la música en el organismo y como puede mejorar los resultados de los masajes y tratamientos estéticos.
- CE1.4 Describir los principios de la cromoterapia, sus efectos como técnica individual y su incidencia cuando se asocia a los tratamientos estéticos.
- CE1.5 Identificar las alteraciones estéticas donde sea recomendable asociar técnicas sensoriales a los tratamientos estéticos.
- C2: Identificar las alteraciones físicas y estéticas que pueden determinar las técnicas sensoriales idóneas que se deben asociar a un tratamiento estético, de acuerdo a los protocolos establecidos.**
- CE2.1 Identificar los síntomas y signos generales y locales basados en:
- Datos del cliente.
 - Informes médicos o profesionales.
 - Exploración y palpación.
 - Comunicación verbal y la entrevista.
- CE2.2 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de aromaterapia asociada a tratamientos estéticos, determinar el estado, las características y necesidades de la persona.
- CE2.3 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de musicoterapia asociada a otras técnicas sensoriales o tratamientos estéticos, observar las reacciones físicas y psíquicas que puedan presentarse en función del estado y características de la persona.
- CE2.4 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de cromoterapia asociada a tratamientos estéticos, observar la incidencia del color o colores seleccionados en el estado general y emocional de la persona.
- CE2.5 Identificar las indicaciones, contraindicaciones y precauciones generales a considerar en la aplicación de técnicas sensoriales: aroma, músico y cromoterapia.
- CE2.6 Seleccionar técnicas sensoriales para aplicar en diferentes tratamientos con técnicas manuales, en función del diagnóstico realizado a la modelo y respetando el protocolo establecido.
- CE2.7 Describir las normas deontológicas más importantes, que deben aplicar en su actividad los profesionales que aplican masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.
- C3: Preparar el espacio físico, los equipos, materiales, productos y medios necesarios utilizados en la aplicación de técnicas sensoriales, según los protocolos establecidos y en condiciones de higiene y seguridad.**
- CE3.1 Explicar las normas de preparación del profesional: para la realización de las técnicas de: aromaterapia, musicoterapia, cromoterapia, otras.
- CE3.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina de estética: lencería específica, equipos auxiliares y técnicos, condiciones ambientales, otras.
- CE3.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, supervisar y/o preparar la cabina de estética: lencería específica, equipos auxiliares y técnicos, condiciones ambientales, otras, siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.
- CE3.4 Realizar la preparación y dosificación de los aceites esenciales y portadores o de base para su aplicación en masajes estéticos individualizados.
- CE3.5 Explicar los factores que intervienen en la selección de la melodía musical: temperamento, gustos y preferencias, tipología, estado anímico para potenciar el resultado que se pretende conseguir.
- CE3.6 En un supuesto práctico, seleccionar el color y la técnica de aplicación de los focos cromáticos: ambiental, puntual o de barrido, en función del tratamiento estético asociado y ellas características del cliente.
- CE3.7 Indicar las pautas a seguir de orden, limpieza y desinfección de materiales y mobiliario cuando se ha finalizado la sesión del tratamiento.

C4: Aplicar técnicas manuales estéticas asociando los efectos olfativos y cosméticos de los aceites esenciales, con el fin de complementar los resultados.

CE4.1 Describir las propiedades de los aceites esenciales y su importancia en las técnicas estéticas.

CE4.2 Identificar los principales aceites esenciales y sus efectos utilizados en tratamientos estéticos.

CE4.3 Clasificar los soportes cosméticos u otros vehículos que se utilizan en los tratamientos estéticos para la aplicación de los aceites esenciales, portadores o de base, hidrolatos, cremas, mascarillas, otros.

CE4.4 Adaptar protocolos de tratamientos faciales y corporales a los que puedan asociarse la aromaterapia y sus vías de actuación: olfativa y cutánea.

CE4.5 Describir las diferentes formas prácticas de aplicación de la aromaterapia en una cabina de estética y en un Spa.

CE4.6 En un caso práctico de aplicación de aromaterapia, debidamente caracterizado, explicar los criterios de selección de los distintos aceites esenciales, dosificación, combinaciones y soportes cosméticos adecuados.

CE4.7 Identificar las contraindicaciones o estados especiales en los que no pueden aplicarse determinados aceites esenciales.

CE4.8 Explicar las reacciones adversas que pueden presentarse en un cliente durante o después del tratamiento y describir el modo de actuación para resolver la incidencia.

C5: Aplicar técnicas de masajes estéticos, asociando los efectos sensoriales de la musicoterapia con el fin de complementar los resultados.

CE5.1 Describir los efectos de la música desde el punto de vista físico y emocional.

CE5.2 Identificar las distintas modulaciones y vibraciones que pueden ejercer una acción determinada en el organismo.

CE5.3 Seleccionar melodías aplicables en casos prácticos de tratamientos estéticos faciales y corporales explicando los efectos que se pueden obtener.

CE5.4 Programar sesiones de musicoterapia en función del diagnóstico estético, de los cinco tipos básicos de melodías utilizadas en musicoterapia:

- Condicional.
- Relajante.
- Intermedia.
- Medio estimulante.
- Estimulante.

CE5.5 Explicar las técnicas estéticas a las que pueden asociarse la música en sus distintas formas y parámetros para su aplicación.

CE5.6 Explicar casos o situaciones en los que no deben aplicarse determinados tipos de música.

CE5.7 Aplicar las técnicas respiratorias y de relajación asociadas a las técnicas de masajes con fines estéticos.

C6: Aplicar técnicas estéticas de cromoterapia como tratamiento único o asociadas a otras técnicas.

CE6.1 Explicar las propiedades, vibraciones e influencia de los colores sobre los el organismo.

CE6.2 Enumerar las alteraciones estéticas faciales o corporales en las que la cromoterapia puede potenciar los tratamientos estéticos seleccionando colores, puntos o zonas, y parámetros de aplicación.

CE6.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado mostrar los diferentes equipos y accesorios que pueden utilizarse en cromoterapia y definir las pautas a seguir para la ambientación de la cabina de estética.

CE6.4 En casos prácticos, debidamente caracterizados:

- Acomodar a la modelo en función de la zona a tratar y de la técnica, bien sea puntual o de barrido.
- Seleccionar los colores que deben aplicarse a diferentes alteraciones estéticas tanto faciales como corporales establecidas en el diagnóstico estético.
- Aplicar equipos de cromoterapia con técnicas de punteado o barrido en las diferentes zonas faciales y corporales.

C7: Establecer parámetros que definan calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones en la aplicación de técnicas sensoriales con fines estéticos.

CE7.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos de aplicación de técnicas sensoriales con fines estéticos.

CE7.2 Determinar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio prestado en la aplicación de Reflexología y masajes por presión.

CE7.3 Formular las preguntas necesarias para comprobar el grado de satisfacción del cliente.

CE7.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para comprobar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE7.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.2, CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.3, CE3.4 y CE3.6; C4 respecto a CE4.4 y CE4.6; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.6; C6 respecto a CE6.3 y CE6.4; C7 respecto a CE7.3, CE7.4 y CE7.5.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.
Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.
Compartir información con el equipo de trabajo.
Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
Capacidad de trabajo en equipo y de organización.
Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.
Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Aromaterapia asociada a masajes estéticos

El sentido del olfato.

Los aceites esenciales: Métodos de obtención y de extracción.

Propiedades y efectos de los principales aceites esenciales utilizados en estética.

Los aceites esenciales y los tratamientos estéticos.

Cuidados y caducidad de los aceites esenciales.

Aceites portadores y su utilización en aromaterapia.

Criterios de: selección, preparación y dosificación.

Efectos e indicaciones estéticas de la aromaterapia.

Vías de penetración: a través de la piel y de las vías respiratorias.

Absorción y penetración cutánea de los aceites esenciales.

Productos de Aromaterapia aplicados a tratamientos estéticos faciales y corporales.

Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.

Métodos de aplicación: diferentes técnicas de masaje estético, vaporizaciones, soportes impregnados, baños, compresas.

Vehículos para su aplicación estética: calor húmedo (vapor), calor seco, agua, diferentes formas cosméticas.

Medidas de seguridad, higiene en la aplicación de aceites esenciales.

Protocolos de tratamientos estéticos con aromaterapia adaptada a las alteraciones estéticas faciales y corporales.

2. Musicoterapia asociada a masajes estéticos

Influencia de la música sobre el organismo.

La musicoterapia aplicada a los tratamientos estéticos.

Importancia de la influencia de la música en la ambientación de las cabinas profesionales.

Clasificación de las melodías y criterios de selección con aplicación en los tratamientos estéticos.

Datos para diseñar una selección musical personalizada en función de los diferentes. Tratamientos: efectos, indicaciones y precauciones en el campo estético.

Protocolos de tratamientos estéticos con música adaptada a las principales alteraciones estéticas faciales y corporales.

Seguimiento y valoración de los efectos producidos.

3. Cromoterapia asociada a masajes estéticos

Utilización del color con fines estéticos.

Efectos, indicaciones y contraindicaciones relativas o absolutas de la aplicación de cromoterapia.

Aparatología actual de cromoterapia y criterios de selección.

Técnicas y productos más adecuados para la aplicación de cromoterapia.

Técnicas de aplicación de la cromoterapia: puntual, barrido, baño.

Productos cosméticos que asocian el color.

Medidas de seguridad, higiene y desinfección en la aplicación de aceites esenciales.

Protocolos de tratamientos estéticos con cromoterapia adaptada a las alteraciones estéticas faciales y corporales.

4. Aplicación de técnicas de control de calidad de las técnicas sensoriales asociadas a masajes estéticos

Técnicas para comprobar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente cuando se aplican las técnicas sensoriales asociadas a masajes y tratamientos con fines estéticos faciales o corporales.

Protocolos correctos de actuación en caso de reacciones no deseadas.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones:

Aula taller de 60 m2

Perfil profesional del formador:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asociación de técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.